

Buenos Aires, *10* de enero de 1994.-

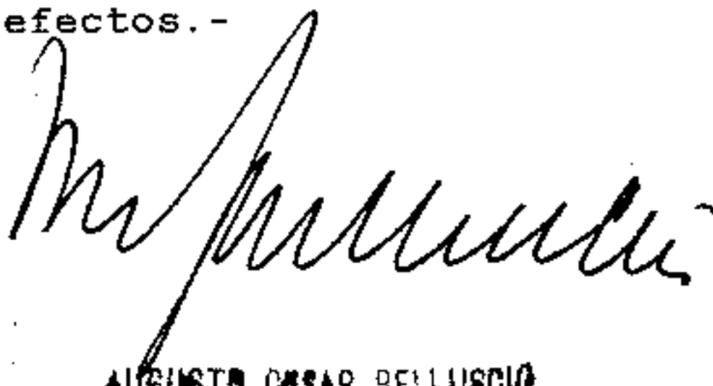
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E. e I." la suscripción a la Revista La Ley y sus repertorios a partir del año 1990 y hasta el año 1993, con destino a la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nº 5 de esta Capital; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 70 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3º, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la "EDITORIAL LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 65 y por el importe total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.569,53), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO